



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 70992

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la ausencia justificada del magistrado Iván Mauricio Lenis Gómez, a quien se asignó el reparto de la presente acción de tutela, el suscrito magistrado, en calidad de presidente, asume el conocimiento del asunto temporalmente conforme a lo dispuesto en el numeral 4.12 del artículo 4º del Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, por medio del cual se adoptó el Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Con dicha precisión, por reunirse los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y advertirse configurada la competencia establecida en el numeral 5.º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 1983 de 2017, esta Corte ordena tramitar la acción de tutela que **MARITZA STELLA PABÓN CASTAÑEDA** interpone contra la **SALA CIVIL-FAMILIA- LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.**

En consecuencia, dispone:

1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.

2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

3.º -Vincular al Juez Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, a Antonio José Barranco Camacho, y a las demás partes intervinientes en el proceso ordinario laboral bajo radicado «20001310500420190021200» en la presente acción constitucional, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado